EXPEDIENTE No. 1, 5, 16, 17,19, 33, 37, 38,43 44, 45, 48, 50, 51,58 y 60 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO DE LA LXII LEGISLATURA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES 1, 5, 16, 17, 19, 33, 37, 38, 43, 44, 45, 48, 50, 51,58 y 60 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, COMO ASUNTOS CONCLUIDOS.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio y análisis correspondiente los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por parte de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por lo cual, se somete a la consideración de los integrantes está Honorable Asamblea el presente:

D I C T A M E N.

I. A N T E C E D E N T E S.

1.- Con fecha trece de noviembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la renovación del Poder Legislativo, quedando instalada en la misma fecha la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciséis, la Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de las facultades que le conceden los artículos 55 de la

Constitución Local; 40 fracción I, 42, 44 último párrafo, 48, 49 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35 y 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes.

3.- Una vez integradas las Comisiones Permanentes, con fecha treçe de diciembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Permanente de Turismo, turnándose a la misma los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por parte de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dentro de los que se encuentran los siguientes:

a. Con fecha 10 de diciembre del 2013, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico informe del cumplimiento que se le ha dado al convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico que celebraron la Secretaria de Turismo Federal y el Estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio 2013, presentado por la Diputada Martha Alicia Escamilla León integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 12 de Diciembre del 2013, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./145/2013, mismo que fue recibido el día 17 de Diciembre del año 2013, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 1.

b. Con fecha 8 de abril del 2014, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, de Salud y de Seguridad Pública, se instalen módulos de información y atención integral al Turista, en virtud del periodo vacacional de Semana Santa, presentado por la Diputada Martha Alicia Escamilla León integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 10 de Abril del 2014, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./775/2014, mismo que fue recibido el día 21 de Abril del año 2014, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 5.

c. Con fecha 4 de Febrero del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico para que se lleven a cabo los trabajos necesarios para fortalecer la campaña de difusión de la festividad tradicional correspondiente a la Semana Santa en el Estado de Oaxaca, a fin de que se promueva a todo el Estado como destino turístico durante esta festividad en el año 2015, presentado por el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio

cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 12 de Febrero del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./2160/2015, mismo que fue recibido el día 19 de Febrero del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 16.

d. Con fecha 4 de Marzo del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que por su conducto cree el Consejo Consultivo Interinstitucional de Turismo de Naturaleza en el Estado de Oaxaca, el cual estará conformado por el Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como coordinador, la Delegación Estatal de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales (SEMARNAT); la Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Consejo Estatal de la Comisión Nacional Forestal, Dirección Pacifico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); y los prestadores de servicios de turismo de naturaleza, para su participación. El Órgano tendrá como objeto asesorar, gestionar y dar seguimiento a financiamientos y proyectos de turismo de naturaleza en el Estado de Oaxaca, presentado por el Diputado Ericel Gómez Nucamendi integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 5 de marzo del 2015, el que

acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./2390/2015, mismo que fue recibido el día 13 de Marzo del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 17.

e. Con fecha 17 de Marzo del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, realice una campaña intensa de promoción turística para la temporada vacacional venidera de Semana Santa, presentado por el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 18 de marzo del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./2485/2015, mismo que fue recibido el día 25 de Marzo del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 19.

f. Con fecha 05 de Mayo del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico reoriente sus políticas en materia de promoción turística para recuperar la afluencia de visitantes

extranjeros, presentado por la Diputada Martha Alicia Escamilla León integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta a la Diputación Permanente en la sesión de fecha 11 de Mayo del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./2763/2015, mismo que fue recibido el día 14 de Mayo del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 33.

g. Con fecha 21 de Julio del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que al efecto conjuntamente con el Comité de Autenticidad correspondiente, programe permanentemente y en lo subsecuente, la presentación del Jarabe Mixteco, durante el primer lunes de la fiesta de la Guelaguetza, presentado por la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 20 de Agosto del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3173/2015, mismo que fue recibido el día 26 de Agosto

del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 37.

h. Con fecha 05 de Agosto del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Turismo Estatal, a que haga las gestiones necesarias ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que se cree un programa de fortalecimiento a la economía y se otorgue un descuento del 50 % de su costo de peaje en las casetas de Oaxaca, sólo en temporadas vacacionales, esto con la finalidad de motivar al turismo nacional e internacional que visiten los distintos puntos turísticos en el territorio estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentado por el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 20 de Agosto del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3226/2015, mismo que fue recibido el día 26 de Agosto del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 38.

i. Con fecha 29 de Septiembre del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones I, V y VI del artículo 3°, recorriéndose las

subsecuentes en su respectivo orden de numeración; asimismo, se reforman el párrafo primero del artículo 41; la fracción I del artículo 43; el artículo 55 y la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, que tiene como finalidad la incorporación del termino de promoción turística, presentada por el Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibida la iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 29 de Septiembre del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3497/2015, mismo que fue recibido el día 07 de octubre del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 43.

j. Con fecha 30 de Octubre del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado, a fin de que en el respectivo ámbito de sus atribuciones, dé a conocer de cuantas etapas está conformada la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de la Ciudad de Oaxaca, ubicada en las inmediaciones del Cerro del Fortín, o cual fuere la denominación de la o las obras que contemplen la construcción de dicho Centro Cultural, así como de su estacionamiento y otras remodelaciones o construcciones relacionadas con éste, en dicho sitio, qué comprende cada etapa y el costo total de cada una, el procedimiento de contratación bajo el cual fueron adjudicadas y a quién o

a quiénes fueron adjudicadas y qué dependencia y/o entidad interviene en cada etapa de la o las obras, así como qué etapas han sido adjudicadas hasta la fecha, con que avance y el monto total que ha sido erogado al respecto; y cuál es la fuente de financiamiento del recurso que fue destinado, y en su caso, erogado para dicha construcción. Asimismo, se informe respecto al estacionamiento del Centro Cultural y de Convenciones de la Ciudad de Oaxaca, si la suspensión y cambio de sitio de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, anunciada por el Ejecutivo del Estado en días pasados, afectará también la continuación de la construcción de dicho estacionamiento, y en su caso, cuál sería la finalidad y justificación de concluirlo, así como la fuente de financiamiento a afectar y monto para cubrir el costo de su conclusión, presentado por el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta a la Diputación Permanente en la sesión de fecha 4 de Noviembre del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3629/2015, mismo que fue recibido el día 9 de Noviembre del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 44.

k. Con fecha 6 de Octubre del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en lo relativo a la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, determine sobre su continuación o no, observando el principio de legalidad, sujetando su

actuación y la de los servidores públicos involucrados dentro del ámbito de su competencia, con estricto apego a lo que señala el marco legal aplicable, a efecto de brindar certeza jurídica a los actos que de ésta se deriven; considerando que la "Consulta Ciudadana" realizada el cuatro de octubre del presente año, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, no es un mecanismo de participación ciudadana legalmente reconocido, y por lo tanto, los resultados obtenidos de la misma, no representan efectos vinculantes que deban ser acatados o justifiquen cierta determinación al respecto, presentado por el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 19 de Noviembre del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3705/2015, mismo que fue recibido el día 25 de Noviembre del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 45.

I. Con fecha 9 de Febrero del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 3, y se reforman los artículos 69 y 71 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, misma que incorpora la figura del facilitador turístico, presentado por la Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibida la iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al

Pleno Legislativo en la sesión de fecha 18 de Febrero del 2016, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./4282/2016, mismo que fue recibido el día 24 de Febrero del año 2016, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 48.

m. Con fecha 1 de Marzo del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhortar al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con los Municipios de las Regiones del Estado, de relevancia turística en playas, ríos y lagos, realicen las acciones necesarias, a fin de implementar la instalación de sanitarios públicos accesibles al turismo que acude a los mismos, así como de contenedores de basura, a fin de lograr mejores condiciones higiénico-sanitarias y estéticas de dichos lugares durante la temporada vacacional de Semana Santa 2016, presentado por el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 2 de Marzo del 2016, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./4415/2016, mismo que fue recibido el día 9 de Marzo del año 2016, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 50.

n. Con fecha 12 de Abril del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan una fracción IX al artículo 7; una fracción XVII al artículo 12; y un artículo 14 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, misma que impone a los prestadores de servicios turísticos la obligación de atender las recomendaciones que le formulen las dependencias en materia de seguridad y protección civil, presentada por la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibida la iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 14 de Abril del 2016, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./4678/2016, mismo que fue recibido el día 20 de Abril del año 2016, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 51.

o. Con fecha 16 de Agosto del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que considere como prioritario dentro del programa presupuestario anual, la difusión y promoción de la ruta de la Chinantla, con el objeto de dar a conocer al mundo la riqueza natural de la zona y la importancia que ésta tiene, presentado por el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio

cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 18 de Agosto del 2016, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./5519/2016, mismo que fue recibido el día 25 de Agosto del año 2016, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 58.

p. Con fecha 30 de Agosto del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), coadyuven estrategias y se realice una promoción al turismo sustentable en el Estado de Oaxaca, presentado por el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 1 de Septiembre del 2016, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./5627/2016, mismo que fue recibido el día 7 de Septiembre del año 2016, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 60.

4.- En sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Turismo, llevada a cabo el día dos de febrero del año dos mil diecisiete, se analizaron los asuntos indicados en el antecedente anterior y sus integrantes acordaron darlos por precluidos y en

consecuencia ordenar su archivo como asuntos concluidos, de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, por tratarse de Iniciativas y Puntos de Acuerdo, como lo disponen los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Turismo, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 fracción XXXVII, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXXVII, 26, 29, 30, 37 fracción XXXVII, y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Que las iniciativas y puntos de acuerdo citados en el antecedente número 3 del presente dictamen, se trata de asuntos que fueron presentados por Diputados integrantes de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismos que quedaron pendientes de dictaminación y que su estudio y análisis se determina que los mismos ha precluido en términos de lo que dispone el artículo 37 TER del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, que dispone:

> *"ARTÍCULO 37 TER.- Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma, se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función. Para que se consideren como asuntos*

precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, haga la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, informando al Presidente de la Junta de Coordinación Política.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por: I. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. II. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente. III. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado. IV. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política."

CUARTO.- Derivado de lo anterior, y en virtud de que el ejercicio legal de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, concluyó el día trece de noviembre del año dos mil dieciséis, quedando pendiente de dictaminación las iniciativas y puntos de acuerdo citados en el antecedente 3, mismo que analizado a la luz del artículo 37 TER del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, es de concluirse que no encuadran en ninguna de las hipótesis previstas en dicho numeral, por ende debe ordenarse su archivo como asuntos concluidos, ya que no se trata de ninguna iniciativa presentada por *el Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.*

De igual manera, no se trata de un dictamen que hayan sido aprobado por la Comisión Permanente de Turismo de la LXII Legislatura del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, sin que hubieran sido sometidos al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.

No se trata de un asunto que por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.

Ni tampoco existe acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión Permanente de Turismo determinaron procedente declarar que han precluido los asuntos antes indicados, emitiéndose la correspondiente declaratoria por el Presidente de la Comisión, y cual fue debidamente hecha del conocimiento del Presidente de la Junta de Coordinación Política para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia los miembros de esta comisión dictaminadora determinan procedente ordenar el archivo de los expedientes número 1, 5, 16, 17, 19, 33, 37, 38,43, 44, 45, 48, 50, 51,58 y 60 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D I C T A M E N

En mérito de lo expuesto y fundado la Comisión Permanente de Turismo, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el acuerdo siguiente:

LA SEXÁGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que ha operado la preclusión de las iniciativas y puntos de acuerdo contenidos en los expedientes número 1, 5, 16, 17, 19, 33, 37,

38,43, 44, 45, 48, 50, 51,58 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo definitivo de los expedientes indicados en el punto que antecede, como asuntos totalmente concluidos.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 2 de Febrero del 2017.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
PRESIDENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS".

EXPEDIENTE No. 1, 5, 16, 17,19, 33, 37, 38,43 44, 45, 48, 50, 51,58 y 60 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO DE LA LXII LEGISLATURA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES 1, 5, 16, 17, 19, 33, 37, 38, 43, 44, 45, 48, 50, 51,58 y 60 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, COMO ASUNTOS CONCLUIDOS.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio y análisis correspondiente los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por parte de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por lo cual, se somete a la consideración de los integrantes está Honorable Asamblea el presente:

D I C T A M E N.

I. A N T E C E D E N T E S.

1.- Con fecha trece de noviembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la renovación del Poder Legislativo, quedando instalada en la misma fecha la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciséis, la Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de las facultades que le conceden los artículos 55 de la

Constitución Local; 40 fracción I, 42, 44 último párrafo, 48, 49 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35 y 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes.

3.- Una vez integradas las Comisiones Permanentes, con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Permanente de Turismo, turnándose a la misma los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por parte de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dentro de los que se encuentran los siguientes:

a. Con fecha 10 de diciembre del 2013, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico informe del cumplimiento que se le ha dado al convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico que celebraron la Secretaria de Turismo Federal y el Estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio 2013, presentado por la Diputada Martha Alicia Escamilla León integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 12 de Diciembre del 2013, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./145/2013, mismo que fue recibido el día 17 de Diciembre del año 2013, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 1.

b. Con fecha 8 de abril del 2014, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, de Salud y de Seguridad Pública, se instalen módulos de información y atención integral al Turista, en virtud del periodo vacacional de Semana Santa, presentado por la Diputada Martha Alicia Escamilla León integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 10 de Abril del 2014, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./775/2014, mismo que fue recibido el día 21 de Abril del año 2014, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 5.

c. Con fecha 4 de Febrero del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico para que se lleven a cabo los trabajos necesarios para fortalecer la campaña de difusión de la festividad tradicional correspondiente a la Semana Santa en el Estado de Oaxaca, a fin de que se promueva a todo el Estado como destino turístico durante esta festividad en el año 2015, presentado por el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio

cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 12 de Febrero del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./2160/2015, mismo que fue recibido el día 19 de Febrero del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 16.

d. Con fecha 4 de Marzo del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que por su conducto cree el Consejo Consultivo Interinstitucional de Turismo de Naturaleza en el Estado de Oaxaca, el cual estará conformado por el Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como coordinador, la Delegación Estatal de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales (SEMARNAT); la Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Consejo Estatal de la Comisión Nacional Forestal, Dirección Pacifico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); y los prestadores de servicios de turismo de naturaleza, para su participación. El Órgano tendrá como objeto asesorar, gestionar y dar seguimiento a financiamientos y proyectos de turismo de naturaleza en el Estado de Oaxaca, presentado por el Diputado Ericel Gómez Nucamendi integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 5 de marzo del 2015, el que

acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./2390/2015, mismo que fue recibido el día 13 de Marzo del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 17.

e. Con fecha 17 de Marzo del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, realice una campaña intensa de promoción turística para la temporada vacacional venidera de Semana Santa, presentado por el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 18 de marzo del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./2485/2015, mismo que fue recibido el día 25 de Marzo del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 19.

f. Con fecha 05 de Mayo del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico reoriente sus políticas en materia de promoción turística para recuperar la afluencia de visitantes

extranjeros, presentado por la Diputada Martha Alicia Escamilla León integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta a la Diputación Permanente en la sesión de fecha 11 de Mayo del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./2763/2015, mismo que fue recibido el día 14 de Mayo del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 33.

g. Con fecha 21 de Julio del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que al efecto conjuntamente con el Comité de Autenticidad correspondiente, programe permanentemente y en lo subsecuente, la presentación del Jarabe Mixteco, durante el primer lunes de la fiesta de la Guelaguetza, presentado por la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 20 de Agosto del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3173/2015, mismo que fue recibido el día 26 de Agosto

del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 37.

h. Con fecha 05 de Agosto del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Turismo Estatal, a que haga las gestiones necesarias ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que se cree un programa de fortalecimiento a la economía y se otorgue un descuento del 50 % de su costo de peaje en las casetas de Oaxaca, sólo en temporadas vacacionales, esto con la finalidad de motivar al turismo nacional e internacional que visiten los distintos puntos turísticos en el territorio estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentado por el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 20 de Agosto del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3226/2015, mismo que fue recibido el día 26 de Agosto del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 38.

i. Con fecha 29 de Septiembre del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones I, V y VI del artículo 3°, recorriéndose las

subsecuentes en su respectivo orden de numeración; asimismo, se reforman el párrafo primero del artículo 41; la fracción I del artículo 43; el artículo 55 y la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, que tiene como finalidad la incorporación del termino de promoción turística, presentada por el Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibida la iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 29 de Septiembre del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3497/2015, mismo que fue recibido el día 07 de octubre del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 43.

j. Con fecha 30 de Octubre del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado, a fin de que en el respectivo ámbito de sus atribuciones, dé a conocer de cuantas etapas está conformada la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de la Ciudad de Oaxaca, ubicada en las inmediaciones del Cerro del Fortín, o cual fuere la denominación de la o las obras que contemplen la construcción de dicho Centro Cultural, así como de su estacionamiento y otras remodelaciones o construcciones relacionadas con éste, en dicho sitio, qué comprende cada etapa y el costo total de cada una, el procedimiento de contratación bajo el cual fueron adjudicadas y a quién o

a quiénes fueron adjudicadas y qué dependencia y/o entidad interviene en cada etapa de la o las obras, así como qué etapas han sido adjudicadas hasta la fecha, con que avance y el monto total que ha sido erogado al respecto; y cuál es la fuente de financiamiento del recurso que fue destinado, y en su caso, erogado para dicha construcción. Asimismo, se informe respecto al estacionamiento del Centro Cultural y de Convenciones de la Ciudad de Oaxaca, si la suspensión y cambio de sitio de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, anunciada por el Ejecutivo del Estado en días pasados, afectará también la continuación de la construcción de dicho estacionamiento, y en su caso, cuál sería la finalidad y justificación de concluirlo, así como la fuente de financiamiento a afectar y monto para cubrir el costo de su conclusión, presentado por el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta a la Diputación Permanente en la sesión de fecha 4 de Noviembre del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3629/2015, mismo que fue recibido el día 9 de Noviembre del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 44.

k. Con fecha 6 de Octubre del 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en lo relativo a la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, determine sobre su continuación o no, observando el principio de legalidad, sujetando su

actuación y la de los servidores públicos involucrados dentro del ámbito de su competencia, con estricto apego a lo que señala el marco legal aplicable, a efecto de brindar certeza jurídica a los actos que de ésta se deriven; considerando que la "Consulta Ciudadana" realizada el cuatro de octubre del presente año, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, no es un mecanismo de participación ciudadana legalmente reconocido, y por lo tanto, los resultados obtenidos de la misma, no representan efectos vinculantes que deban ser acatados o justifiquen cierta determinación al respecto, presentado por el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 19 de Noviembre del 2015, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3705/2015, mismo que fue recibido el día 25 de Noviembre del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 45.

I. Con fecha 9 de Febrero del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 3, y se reforman los artículos 69 y 71 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, misma que incorpora la figura del facilitador turístico, presentado por la Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibida la iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al

Pleno Legislativo en la sesión de fecha 18 de Febrero del 2016, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./4282/2016, mismo que fue recibido el día 24 de Febrero del año 2016, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 48.

m. Con fecha 1 de Marzo del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhortar al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con los Municipios de las Regiones del Estado, de relevancia turística en playas, ríos y lagos, realicen las acciones necesarias, a fin de implementar la instalación de sanitarios públicos accesibles al turismo que acude a los mismos, así como de contenedores de basura, a fin de lograr mejores condiciones higiénico-sanitarias y estéticas de dichos lugares durante la temporada vacacional de Semana Santa 2016, presentado por el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 2 de Marzo del 2016, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./4415/2016, mismo que fue recibido el día 9 de Marzo del año 2016, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 50.

n. Con fecha 12 de Abril del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan una fracción IX al artículo 7; una fracción XVII al artículo 12; y un artículo 14 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, misma que impone a los prestadores de servicios turísticos la obligación de atender las recomendaciones que le formulen las dependencias en materia de seguridad y protección civil, presentada por la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibida la iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 14 de Abril del 2016, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./4678/2016, mismo que fue recibido el día 20 de Abril del año 2016, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 51.

o. Con fecha 16 de Agosto del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que considere como prioritario dentro del programa presupuestario anual, la difusión y promoción de la ruta de la Chinantla, con el objeto de dar a conocer al mundo la riqueza natural de la zona y la importancia que ésta tiene, presentado por el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio

cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 18 de Agosto del 2016, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./5519/2016, mismo que fue recibido el día 25 de Agosto del año 2016, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 58.

p. Con fecha 30 de Agosto del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), coadyuven estrategias y se realice una promoción al turismo sustentable en el Estado de Oaxaca, presentado por el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 1 de Septiembre del 2016, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./5627/2016, mismo que fue recibido el día 7 de Septiembre del año 2016, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formándose el expediente número 60.

4.- En sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Turismo, llevada a cabo el día dos de febrero del año dos mil diecisiete, se analizaron los asuntos indicados en el antecedente anterior y sus integrantes acordaron darlos por precluidos y en

consecuencia ordenar su archivo como asuntos concluidos, de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, por tratarse de Iniciativas y Puntos de Acuerdo, como lo disponen los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Turismo, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 fracción XXXVII, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXXVII, 26, 29, 30, 37 fracción XXXVII, y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Que las iniciativas y puntos de acuerdo citados en el antecedente número 3 del presente dictamen, se trata de asuntos que fueron presentados por Diputados integrantes de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismos que quedaron pendientes de dictaminación y que su estudio y análisis se determina que los mismos ha precluido en términos de lo que dispone el artículo 37 TER del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, que dispone:

> *"ARTÍCULO 37 TER.- Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma, se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función. Para que se consideren como asuntos*

precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, haga la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, informando al Presidente de la Junta de Coordinación Política.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por: I. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. II. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente. III. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado. IV. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política."

CUARTO.- Derivado de lo anterior, y en virtud de que el ejercicio legal de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, concluyó el día trece de noviembre del año dos mil dieciséis, quedando pendiente de dictaminación las iniciativas y puntos de acuerdo citados en el antecedente 3, mismo que analizado a la luz del artículo 37 TER del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, es de concluirse que no encuadran en ninguna de las hipótesis previstas en dicho numeral, por ende debe ordenarse su archivo como asuntos concluidos, ya que no se trata de ninguna iniciativa presentada por *el Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.*

De igual manera, no se trata de un dictamen que hayan sido aprobado por la Comisión Permanente de Turismo de la LXII Legislatura del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, sin que hubieran sido sometidos al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.

No se trata de un asunto que por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.

Ni tampoco existe acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión Permanente de Turismo determinaron procedente declarar que han precluido los asuntos antes indicados, emitiéndose la correspondiente declaratoria por el Presidente de la Comisión, y cual fue debidamente hecha del conocimiento del Presidente de la Junta de Coordinación Política para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia los miembros de esta comisión dictaminadora determinan procedente ordenar el archivo de los expedientes número 1, 5, 16, 17, 19, 33, 37, 38,43, 44, 45, 48, 50, 51,58 y 60 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D I C T A M E N

En mérito de lo expuesto y fundado la Comisión Permanente de Turismo, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el acuerdo siguiente:

LA SEXÁGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que ha operado la preclusión de las iniciativas y puntos de acuerdo contenidos en los expedientes número 1, 5, 16, 17, 19, 33, 37,

38,43, 44, 45, 48, 50, 51,58 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo definitivo de los expedientes indicados en el punto que antecede, como asuntos totalmente concluidos.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 2 de Febrero del 2017.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
PRESIDENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ